

DECRETO 1723 DE 2010

(mayo 19)

D.O. 47.714, mayo 19 de 2010

por el cual se corrigen los Decretos números 5042 y 5043 del 29 de diciembre de 2009.

Nota: Ver Decreto 995 de 2023.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, Delegatario de Funciones Presidenciales mediante Decreto número 1637 de 2010, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política y 5 del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos números 5042 y 5043, de 29 de diciembre de 2009, se dio cumplimiento a la Sentencia SU-913 de 2009 proferida por la Corte Constitucional en cuanto al nodo de Barranquilla y Cali, respectivamente.

Que por error de digitación, en el artículo 1º del Decreto número 5042, se escribió como documento de identidad del doctor José Manuel Baute Fernández de Castro, el “16474561”, cuando ha debido escribirse el “19179051”; y se señaló erradamente en relación con el mismo notario como “Acto de Nombramiento Sin Efecto”, el “Decreto 1051 de 2007”, cuando ha debido escribirse “Decreto 4791 de 2007”.

Que por lo hasta aquí indicado, se hace necesario corregir el Decreto número 5042 del 29 de diciembre de 2009, para mencionar de manera correcta el documento de identidad del doctor José Manuel Baute Fernández de Castro, así como también para señalar de manera inequívoca, el acto de nombramiento de notario que en relación con él, queda sin efecto.

Que por error de digitación, en el artículo 1° del Decreto número 5043, se señaló en relación con el doctor Remberto Zúñiga Sinisterra, como “Acto de Nombramiento sin Efecto”, el “Decreto 1057 de 2007”, cuando ha debido escribirse “Decreto 1051 de 2007”

Que igualmente, en el artículo 1° del Decreto 5043 antes citado, por error de digitación, se escribió en relación con el doctor Alonso Hurtado Gómez, como “Acto de Nombramiento Sin Efecto”, el “Decreto 868 de 2009”, cuando ha debido escribirse “Decreto 562 de 2008”.

Que por lo anteriormente expuesto, debe corregirse el Decreto número 5043 del 29 de diciembre de 2009, para mencionar de manera correcta, los actos de nombramiento de notarios que en relación con los doctores Remberto Zúñiga Sinisterra y Alonso Hurtado Gómez, quedan sin efecto.

DECRETA:

Artículo 1°. Corríjase el artículo 1° del Decreto número 5042 del 29 de diciembre de 2009, en el sentido de indicar que el documento de identidad del doctor José Manuel Baute Fernández de Castro es “19179051” y no “16.474.561”, y que el acto de nombramiento que se deja sin efecto, en relación con él, es el “Decreto 4791 de 2007” y no el “Decreto 1051 de 2007”, como allí se señala.

Artículo 2°. Corríjase el artículo 1° del Decreto número 5043 del 29 de diciembre de 2009, en el sentido de indicar que el acto de nombramiento que se deja sin efecto, en relación con el doctor Remberto Zúñiga Sinisterra, es el “Decreto 1051 de 2007” y no el “Decreto 1057 de 2007”, como allí aparece.

Artículo 3°. Corríjase el artículo 1° del Decreto número 5043 del 29 de diciembre del 2009, en el sentido de precisar que el acto de nombramiento que se deja sin efecto, en relación con el doctor Alonso Hurtado Gómez, es el “Decreto 562 de 2008” y no el “Decreto 868 de 2009”, como allí se indica.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de mayo de 2010.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.